



Asamblea General

Distr. general
8 de septiembre de 2014
Español
Original: árabe/español/inglés/
ruso

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 97 y) del programa provisional*

Desarme general y completo

Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa

Informe del Secretario General

Adición**

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
India	2
Omán	3
III. Respuestas recibidas de organizaciones internacionales	4
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina	4
Organización del Tratado de Seguridad Colectiva	4
Organización Internacional de Policía Criminal	6

* A/69/150.

** La información contenida en la adición se recibió una vez concluido el plazo de presentación del informe principal.



II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

India

[Original: inglés]
[27 de agosto de 2014]

La India copatrocinó la resolución 68/41, titulada “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”, para poner de relieve las preocupaciones de la comunidad internacional con respecto a los actos de terrorismo cometidos con armas de destrucción en masa. La respuesta internacional a esta amenaza debe abarcar los planos nacional, multilateral y mundial. La India celebra que la Asamblea General aprobara la resolución sin someterla a votación y que continúe apoyando su aplicación.

La India reconoce que la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores es un problema grave para la comunidad internacional y ha apoyado iniciativas mundiales para prevenir la proliferación de esas armas. Víctima del terrorismo durante más de tres décadas, la India es plenamente consciente de los peligros catastróficos que podría conllevar la transferencia de armas de destrucción en masa a agentes no estatales y a terroristas. Las redes clandestinas de proliferación trajeron la inseguridad para todos y no se debe permitir que vuelvan a surgir. La comunidad internacional debe unirse para impedir que terroristas y agentes no estatales adquieran material y tecnología estratégicos. La atención que se presta a esos agentes no debe disminuir en modo alguno la responsabilidad de los Estados de luchar contra el terrorismo, dismantelar sus infraestructuras de apoyo o controlar sus vínculos con las armas de destrucción en masa.

La India ha prohibido el acceso de terroristas y agentes no estatales a las armas de destrucción en masa adoptando medidas en el plano nacional y participando en iniciativas internacionales de cooperación. La India tiene también un sistema de control de las exportaciones bien establecido, estricto y eficaz que se basa en leyes, reglamentos y una lista de material, equipo y tecnología estratégicos sujetos a controles, en consonancia con las normas internacionales más estrictas. A fin de complementar la legislación vigente, en 2005 promulgó la Ley de Armas de Destrucción en Masa y sus Sistemas Vectores (Prohibición de Actividades Ilícitas). Establece un marco legislativo general e integrado sobre la prohibición de las actividades ilícitas relativas a las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y material, equipo y tecnología conexos. En 2010, la India aprobó enmiendas a la Ley de Comercio Exterior (Desarrollo y Reglamentación), de 1992, para fortalecer aún más su sistema nacional de control de las exportaciones. La India está decidida a mantener un control eficaz de sus exportaciones nacionales y está dispuesta a contribuir a los regímenes multilaterales de control de las exportaciones como miembro de pleno derecho.

La India apoya el incremento de la cooperación internacional, en particular por conducto de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y otros foros pertinentes a fin de impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa. La India participa en la Iniciativa Mundial de Lucha Contra el Terrorismo Nuclear y la Cumbre de Seguridad Nuclear, y contribuye a estos procesos, por ejemplo, organizando una reunión de sherpas que tuvo lugar en Nueva Delhi en

enero de 2012. Acogemos con beneplácito los resultados de la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en La Haya en marzo de 2014. Consideramos que el proceso de la Cumbre tiene por objetivo crear marcos pragmáticos y decisivos que establezcan normas y parámetros de referencia y fomenten la confianza en la cooperación internacional para complementar, no para sustituir, el papel central de las instituciones multilaterales establecidas, como el OIEA. La India considera que la responsabilidad principal de garantizar la seguridad nuclear recae en los países, pero que la responsabilidad nacional debe ir acompañada de un comportamiento responsable y de una cooperación internacional sostenida y eficaz. Todos los Estados deben observar estrictamente sus obligaciones internacionales.

La India ha hecho importantes progresos en el establecimiento de un Centro Mundial de Alianzas para la Energía Nuclear, que cooperará con el OIEA y con asociados de otros países. Ha aportado 1 millón de dólares de los Estados Unidos al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA para 2012-2013. Ha presentado informes e información actualizada al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Un experto indio participó en la labor del Comité entre 2007 y 2009. La India también ha manifestado estar dispuesta a ayudar a otros países a fomentar su capacidad y cumplir las obligaciones relacionadas con la resolución 1540 (2004). En abril de 2011, la India apoyó la resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato del Comité 1540 por un período de 10 años.

Omán

[Original: árabe]
[27 de junio de 2014]

La Sultanía de Omán ha establecido numerosas medidas nacionales para impedir que partes no autorizadas obtengan acceso a las armas de destrucción en masa o materiales para fabricarlas. En coordinación con otros organismos competentes, el Ministerio de Medio Ambiente y Asuntos Relacionados con el Clima ha desempeñado un papel fundamental en esta esfera. Para manipular materiales radiactivos o materiales químicos peligrosos, primero hay que obtener una licencia para su importación, exportación, transferencia, almacenamiento o utilización. Las entidades que usan esos materiales reciben visitas sobre el terreno, y las instalaciones donde se almacenan se someten a inspecciones a fin de verificar si cumplen los reglamentos. Los trabajadores que manipulan esos materiales deben obtener un permiso sujeto a requisitos técnicos.

A fin de reforzar sus esfuerzos genuinos, Omán ingresó en el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en 2009. Ha firmado numerosos instrumentos pertinentes, incluido el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

Las armas de destrucción en masa constituyen una amenaza para la paz internacional, independientemente de quienes las usen, y su adquisición por grupos terroristas crea un peligro especial. Por consiguiente, procede reafirmar la necesidad

de eliminar esas armas del Oriente Medio, sin perjuicio del derecho legítimo a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos bajo la supervisión del OIEA. Omán hizo hincapié en ese aspecto en la declaración formulada durante el debate general del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en 2012.

III. Respuestas recibidas de organizaciones internacionales

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina

[Original: español]
[19 de junio de 2014]

En relación con las “medidas ya adoptadas por las organizaciones internacionales sobre las cuestiones relativas a la vinculación entre la lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa” (párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 68/41), el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) señala a la atención la resolución CG/Res.419, titulada “Circulación ilícita de materiales nucleares”, aprobada en el XVII período ordinario de sesiones de la Conferencia General del OPANAL, que tuvo lugar en la ciudad de Panamá los días 29 y 30 de noviembre de 2001. Asimismo, el Organismo resalta la vigencia de la resolución CG/Res.457, titulada “Declaración de La Habana”, adoptada durante el XVIII período ordinario de sesiones de la Conferencia General, celebrada en La Habana el 5 de noviembre de 2003.

Además, en 2012, el OPANAL colaboró para que los Estados miembros que no lo hubieran hecho, firmaran y/o ratificaran el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares¹. En 2013, Costa Rica y Jamaica depositaron sus respectivos instrumentos de ratificación de la primera de estas convenciones, siendo partes de esta 15 Estados miembros del OPANAL y 27 de la segunda.

Organización del Tratado de Seguridad Colectiva

[Original: ruso]
[9 de junio de 2014]

El fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad internacionales y regionales, así como la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilícito de armas, son unas de las principales esferas normativas convenidas por los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, que siempre ha sido partidaria de ampliar el número de partes en las convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo y de continuar mejorando los mecanismos creados en virtud de tratados. Además, siempre ha apoyado la función central de coordinación de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo internacional.

¹ Intervención de la Secretaria General del OPANAL, Sra. Gioconda Ubeda, en el debate general de la Primera Comisión en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 15 de octubre de 2012.

Con su enfoque conceptual para garantizar la seguridad colectiva de sus Estados miembros la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva considera que la proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y las nuevas tecnologías de producción militar, junto con los intentos de determinados países, organizaciones y grupos terroristas para alcanzar sus aspiraciones políticas y militares, son las principales fuentes de riesgo militar. La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva mantiene bajo examen permanente esas cuestiones.

La posición de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva con respecto a la lucha contra el terrorismo y los riesgos asociados con la proliferación de armas de destrucción en masa, así como el deseo de sus Estados miembros de fomentar la cooperación sobre estas importantes cuestiones, se han abordado en una serie de documentos oficiales aprobados por los Jefes de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores y otros altos funcionarios de los Estados miembros. En esos documentos, los Estados miembros expresaron su apoyo al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y a los regímenes de no proliferación establecidos para zonas libres de armas nucleares, incluidas las de Asia Central, Asia Sudoriental y África. En los documentos también se expresa apoyo a los esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Los Estados miembros han señalado la necesidad de iniciar un proceso de negociación para elaborar un proyecto de tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable y han manifestado su compromiso con el cumplimiento de los regímenes internacionales que prohíben las armas biológicas, toxínicas y químicas.

La declaración de los secretarios de los consejos de seguridad de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva sobre cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo, aprobada en Sochi el 23 de septiembre de 2013, es especialmente importante. En ella se observa con preocupación la creciente amenaza terrorista en el mundo. También se indica que el aumento del número de industrias, instalaciones, arsenales y reservas de municiones y sustancias explosivas e inflamables peligrosas para el medio ambiente, y su emplazamiento cerca de zonas residenciales e infraestructuras de vital importancia, hacen que el terrorismo sea una amenaza directa para todas las personas. Los secretarios de los consejos de seguridad reiteraron que estaban dispuestos, ante el carácter global de la amenaza terrorista, a cooperar de forma pragmática con las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los distintos Estados.

La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva está empezando a interactuar con las organizaciones regionales, la Comunidad de Estados Independientes, la Comunidad Económica de Eurasia y la Organización de Cooperación de Shanghai para combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Las consultas periódicas sobre el desarme, la no proliferación y el control de armamentos que celebran los representantes de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva son importantes para los esfuerzos que despliega contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y el terrorismo. En 2014, durante esas consultas, hubo detallados intercambios de opiniones, por ejemplo, se confirmó que el Tratado sobre la No Proliferación de las

Armas Nucleares era, a juicio de los participantes, decisivo para mantener la seguridad internacional, por lo que debían eliminarse los riesgos y las amenazas que pesaban sobre la no proliferación nuclear. Las partes también intercambiaron opiniones sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y reiteraron la importante función que desempeñaban las zonas libres de armas nucleares en el fortalecimiento del régimen de desarme y no proliferación.

Durante el intercambio de opiniones acerca de la Convención sobre las Armas Biológicas, los participantes en las consultas destacaron sobre todo la vigilancia de la biotecnología moderna.

La labor práctica de las oficinas pertinentes de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y sus Estados miembros complementa sus esfuerzos políticos por luchar contra los riesgos de la proliferación y el terrorismo. Por ejemplo, un ejercicio para contingentes militares de las fuerzas colectivas de respuesta operacional de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, incluye tareas como poner fin a actividades terroristas e interceptar el tráfico ilícito de armas de destrucción en masa.

Los esfuerzos colectivos de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva por combatir la proliferación de armas de destrucción en masa y la amenaza terrorista seguirán siendo el objetivo principal de la Organización y su secretaría.

Organización Internacional de Policía Criminal

[Original: inglés]
[10 de junio de 2014]

En 2010, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) colaboró con los funcionarios internacionales encargados de hacer cumplir la ley para combatir la adquisición de materiales químicos, biológicos, radiológicos, nucleares o explosivos por grupos delincuentes y terroristas. La INTERPOL emplea métodos basados en el intercambio de información y orientados hacia la prevención para investigar eficazmente presuntos actos de terrorismo o actos delictivos relacionados con materiales químicos, biológicos, radiológicos, nucleares o explosivos y tecnologías conexas.

La misión de la subdirección sobre materiales químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos se apoya en tres pilares principales: el intercambio de información e inteligencia; los programas de prevención y las medidas contra el terrorismo; las investigaciones. La subdirección está integrada por tres dependencias de prevención del terrorismo: una se ocupa de los materiales químicos y explosivos; otra de los biológicos; y otra de los radiológicos y nucleares. Cada una de esas dependencias cuenta con conocimientos técnicos en materia de represión, capacidad para obtener información y servicios administrativos a fin de proporcionar el apoyo más adecuado a los 190 países miembros de la INTERPOL.

Debido al carácter complejo de la prevención del uso de materiales químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos y de la respuesta a las actividades terroristas, es esencial aplicar un enfoque multidisciplinario. La INTERPOL desarrolla sus actividades en un marco mundial de asociaciones. Concebido como referencia jurídica de los esfuerzos que se están desplegando en el ámbito internacional, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) es, junto con la Oficina de Asuntos de Desarme, un asociado fundamental de la INTERPOL. La INTERPOL también trabaja en estrecha colaboración con otros organismos internacionales especializados, incluidos el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial de la Salud.

La subdirección ha puesto en marcha tres operaciones para apoyar el cumplimiento del derecho internacional: CHASE, S³OMMET y FAIL SAFE.

Operación CHASE: es una operación coordinada cuyo objetivo es combatir el tráfico ilícito de armas químicas utilizando líderes clave entrenados con el programa CHASE, y que se centra en el tráfico ilícito de precursores químicos tóxicos y explosivos químicos a través de fronteras internacionales. Forma a oficiales superiores de organismos responsables de la seguridad fronteriza y química para que puedan crear la capacidad que necesitan.

Operación S³OMMET: es una operación centrada en la introducción y el fortalecimiento de medidas de seguridad y vigilancia de los materiales biológicos, y en la tecnología, los conocimientos especializados y la vigilancia de las nuevas tecnologías. Sus objetivos son: elaborar y publicar documentos de orientación sobre el uso y el almacenamiento seguros de los materiales biológicos; proporcionar las mejores prácticas de laboratorio; y organizar cursos prácticos regionales sobre esas cuestiones.

Operación FAIL SAFE: es la contribución de la INTERPOL a la estrategia mundial de la Cumbre de Seguridad Nuclear contra el contrabando de material nuclear. Ayuda a los funcionarios internacionales encargados de hacer cumplir la ley a vigilar y seguir en tiempo real a las personas involucradas en el tráfico de materiales nucleares u otros materiales radiactivos. Utiliza el sistema de notificaciones de la INTERPOL u otras alertas para informar a los países miembros de las personas involucradas en este tipo de actividad delictiva.